



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-ALC-MDT

Tahuania, 16 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 008-2019-CAP/OII-MDT de fecha 12 abril del 2019, el Provéido N° 017-2019-MDT-GAJ-SG de fecha 15 de Abril del 2019, el Informe Legal N° 030-2019-MDT-GM-GAJ, de fecha 16 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe del Jefe de Comunicación E Imagen Institucional, solicita la aprobación del Concejo Municipal, autorizar y designar un funcionario de la Municipalidad Distrital de Tahuania para realizar los trámites de servicio de Televisión de señal abierta ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278; donde se difundirá una variada programación relacionada con lo cultural, literario, entre otros;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Radio y Televisión Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en su artículo 25° señala que: Están impedidos de solicitar autorización: El Presidente y Vicepresidente de la República, los Presidentes de las Regiones, los Congresistas de la Republica, los Ministros de Estado, los Alcaldes; a título personal. En este sentido se hace necesario que la voluntad de prestar el servicio de televisión se ponga en manifiesto mediante Acuerdo de Concejo;

Que, estando a lo dispuesto en los considerandos y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 08-2019-SOC-MDT de fecha 16 de Abril del 2019, el Concejo Municipal adoptó por "**UNANIMIDAD**" el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al C.P.C. Ángel Eduardo Vásquez Alayo Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tahuania, en calidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA



DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

representante legal para realizar los trámites de Servicio de Televisión de señal abierta ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Municipalidad Distrital de Tahuania a brindar el servicio de televisión de señal abierta en beneficio del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Tahuania la distribución y/o notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Tahuania

Ing^o Pedro Antonio Velarde Amancay
ALCALDE